



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27596

26/01/2018

72162

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que los solicitantes de acreditación a Profesor Titular y Profesor Catedrático pueden optar por los criterios publicados en noviembre del año 2016 o bien los criterios publicados en noviembre del año 2017. Para poder optar, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concedió un plazo de 2 meses, que ha finalizado recientemente.

Se informa que las solicitudes de acreditación más antiguas están relacionadas con los criterios publicados en el mes de noviembre de 2016, comoquiera que los criterios de evaluación son necesarios para poder presentar la correspondiente solicitud.

Por otra parte, cabe señalar que la ANECA tiene en tramitación cerca de un millar de solicitudes, que se resolverán por orden de entrada en la correspondiente Comisión de Acreditación, en un tiempo estimado que no superará los 6 meses. Asimismo, se comunica que en las próximas semanas se tendrá el resultado de las primeras evaluaciones.

Madrid, 09 de marzo de 2018